

## COMISIÓN CENTRAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS- EMPRESA OXIMESA, S.A.

### REUNIÓN ORDINARIA DE 7 DE ABRIL DE 2016

#### Acta Nº 5

#### ASISTENTES

D. César Pascual Fernández.- Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.  
D<sup>a</sup> Marta Sánchez-Celaya del Pozo.- Gerente Asistencial de Atención Primaria. Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.  
D<sup>a</sup> Belén Alonso Durán.- Subdirectora de Análisis de Costes. Dirección General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias.  
D. César Téllez.- Gerente Adjunto. Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.  
D<sup>a</sup> M. Sagrario Mayoralas Alises. Presidente de la Sociedad Madrileña de Neumología y Cirugía Torácica (Neumomadrid).  
D. Mariano Villanueva Hurtado.- Inspector del Área de Evaluación Sanitaria. Dirección General de Inspección y Ordenación.  
D<sup>a</sup>. Victoria Ayala Vargas.- Directora Médico Oximesa.  
D. Isauró Sanjurjo Junquera.- Delegado Zona Centro Oximesa.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Jesús Fernández López

En Madrid, a las 09:40 horas del día 7 de abril de 2016 en la sede de la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, en la Plaza de Carlos Trías Bertrán, 7, 7<sup>a</sup> planta-sala 706, se reúnen las personas relacionadas al margen al objeto de celebrar la reunión de la Comisión Central de Control y Seguimiento de la Prestación de las Terapias Respiratorias Domiciliarias, constituida según Resolución 418/2015, de 2 de noviembre, de la Viceconsejería de Sanidad, por la que modifica la Resolución 162/2014, de 24 noviembre, sobre instrucciones para su creación.

Pasan a tratarse los asuntos relacionados con el Orden del día.

#### **Primero: Lectura y aprobación del acta de la reunión celebrada el 11 de noviembre de 2015**

Se aprueba el acta de la reunión celebrada el 11 de noviembre de 2015 por acuerdo de los asistentes.

#### **Segundo: Modificación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión**

Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Central de Control y Seguimiento de la Prestación de las Terapias Respiratorias Domiciliarias incluyendo en su composición al Gerente Asistencial de Atención Primaria o persona en quien delegue, por acuerdo de los asistentes.

### **Tercero: Evolución de indicadores de seguimiento de la prestación**

D. César Téllez Boente, presenta los datos de los indicadores de seguimiento anual de terapias respiratorias domiciliarias de los años 2014 y 2015, aportados por la empresa Oximesa, elaborado por D. José Miguel Rodríguez González-Moro quien no pudo asistir a la reunión, del nº total de tratamientos por modalidad terapéutica.

Se adjunta al acta, como Anexo I, la presentación de los indicadores, en la que se aprecia un aumento significativo del número total de tratamientos en todas las modalidades terapéuticas durante los dos años analizados, destacando el aumento de O<sub>2</sub> Concentrador en un 26,78%, Auto CPAP en un 60,16% y los nebulizadores ultrasónicos en un 19,6%. El crecimiento total de tratamientos durante los años 2014 y 2015 ha sido de un 13,15%.

### **Cuarto: Evaluación de la calidad de la prescripción y prestación de terapias respiratorias domiciliarias y planes de mejora**

Se informa a los asistentes de las auditorías realizadas para la evaluación de la calidad de la prescripción y la prestación de terapias respiratorias domiciliarias, en el marco del Plan de Auditorías de Centros y Servicios Sanitarios 2015-2016.

D. Mariano Villanueva Hurtado informa del resultado de las auditorías, indicando que existe un alto porcentaje de prescripciones de concentradores portátiles, en las que no se justifica, en la Historia Clínica, las actividades que el paciente desarrolla fuera del domicilio y señalando por su especial importancia, el alto grado de incumplimiento terapéutico de los tratamientos de oxigenoterapia, que llega a alcanzar el 80% en algunos casos, así como el número importante de equipos que no se llegan a utilizar.

D. César Pascual Fernández refiere que no tiene inconveniente en firmar una Instrucción que de cobertura a los profesionales prescriptores para proceder a la retirada del tratamiento en caso de incumplimiento reiterado del paciente, avalado técnicamente por NeumoMadrid, como sociedad científica.

D. César Téllez Boente solicita a los representantes de la empresa Oximesa que remitan al SERMAS el listado de incumplimiento de terapias que entregan con periodicidad semestral a las Comisiones de Control de Terapias Respiratorias Domiciliarias de los Hospitales de su ámbito, de los años 2014 y 2015.




### **Quinto: Actividades previstas para 2016**

Se informa que las actividades previstas para el año en curso son las siguientes:

#### **1.- Encuestas de satisfacción a usuarios**

La empresa Oximesa realizará una encuesta a los usuarios de tratamientos de Oxigenoterapia y Terapia de Sueño, dado que desde el año 2014 no se dispone de datos de satisfacción de los pacientes respecto a estas terapias y la mayoría de las reclamaciones que presentan tienen relación con estos tratamientos.



En vista de las citadas reclamaciones, en las encuestas a realizar por la empresa Oximesa, se deberá prestar especial atención a los siguientes aspectos:

- Tiempo que ha tardado la empresa en suministrar el equipo prescrito por el facultativo.
- Periodicidad en realizar las revisiones de los equipos.

## **2.- Propuesta de revisión de las “Instrucciones para la regulación de las técnicas de terapias respiratorias domiciliarias y otras técnicas de respiración asistida en el Servicio Madrileño de Salud”**

Se acuerda revisar las citadas Instrucciones ya que la última actualización se llevó a cabo en el año 2013. Se constituirá un grupo de trabajo formado por neumólogos en el que se incluirán Pediatras de Atención Primaria con el objetivo de fijar los criterios de indicación y requisitos de prescripción de terapias respiratorias domiciliarias para pacientes pediátricos. Asimismo, se tendrán en consideración otras patologías que necesitan tratamiento de oxigenoterapia de manera constante a flujo muy elevado, como la fibrosis pulmonar.

## **3.- Documento informativo dirigido a los pacientes y/o familiares**

En 2014, Neumomadrid elaboró unos documentos informativos dirigidos a pacientes y/o cuidadores, respecto a los tratamientos domiciliarios de oxigenoterapia, aerosolterapia, ventilación mecánica y CPAP en el síndrome de apnea-hipoapnea de sueño. Dado el tiempo transcurrido, se acuerda la revisión de los citados documentos.

Una vez revisados, se remitirán a la Gerencia Adjunta de Ordenación e Innovación Organizativa que, a su vez, los enviarán a las empresas adjudicatarias para que colaboren en su contenido.

Los documentos definitivos serán únicos para todas las partes implicadas en la prestación de terapias respiratorias domiciliarias y deberán estar a disposición de los pacientes a través de la página web de la Consejería de Sanidad.

## **Sexto: Tratamiento de la cefalea en racimos**

Para determinar el alcance de la prestación, cuyo tratamiento esta siendo suministrado en la actualidad por las empresas adjudicatarias, se solicita a los representantes de la empresa Oximesa que envíen a la Gerencia Adjunta de Ordenación e Innovación Asistencial un listado del número de pacientes que estan siendo atendidos por esta patología y el protocolo de actuación.

## **Séptimo. Programa informático OXITER**

Se informa a la Comisión, que el plazo previsto por la Oficina de proyectos de la Subdirección General de Desarrollo, Tecnología e Infraestructura para la puesta en marcha de la aplicación informática para la prescripción y el control de terapias respiratorias domiciliarias OXITER, es finales de Junio del año en curso.

### **Octavo: Ruegos y preguntas**

D. César Pascual Fernández considera necesario celebrar una reunión a finales de junio con todos los Gerentes de los Hospitales para presentarles el programa informático OXITER y transmitirles la información recabada durante la presente reunión en cuanto a indicación y control adecuado de la prestación.

D<sup>a</sup> Marta Sánchez-Celaya del Pozo propone convocar a la reunión a los Directores Asistenciales de Atención Primaria.

Y sin otros asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 10:45 horas, de todo lo cual se extiende el presente acta, que como Secretaria certifico.

**LA SECRETARIA**



**María Jesús Fernández López**

**VºBº  
EL PRESIDENTE**

**D. César Pascual Fernández**

ANEXO I

# INDICADORES DE PRESCRIPCIÓN

## OXIMESA



# Oximesa 2014

INDICADORES DE SEGUIMIENTO ANUAL TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS - AÑO 2015					
OXIMESA	MODALIDAD TERAPÉUTICA		Nº medio de tratamientos/mes en 2014	Nº tratamientos a 31-DICIEMBRE-2014	TOTAL tratamientos/modalidad terapéutica a 31 DICIEMBRE-2014
	OXIGENOTERAPIA	O <sub>2</sub> CILINDROS GAS A PRESIÓN		234	326
O <sub>2</sub> CONCENTRADOR		11.335	11402		
O <sub>2</sub> CONCENTRADOR PORTÁTIL		2.502	2611		
O <sub>2</sub> OXÍGENO LÍQUIDO		836	836		
OTRAS TERAPIAS A DOMICILIO (Tto. Síndrome apnea-hipopnea del sueño)	VENTILACIÓN PRESIÓN POSITIVA CONTINUA (CPAC)		39.299	41448	41785
	AUTO-CPAP		202	246	
	SERVOVENTILACIÓN		78	91	
VENTILACIÓN MECÁNICA DOMICILIO	VENTILADOR BINIVEL		2.231	2297	2542
	VENTILADOR PRESIÓN O MIXTO		261	245	
AEROSOL TERAPIA	NEBULIZADOR ULTRASÓNICO		44	51	2767
	NEBULIZADOR ALTO FLUJO		542	567	
	NEBULIZADOR DE MALLA/AEROSOL TERAPIA CONVENCIONAL		2189	2149	

<b>TOTALES:</b>			<b>62269</b>
-----------------	--	--	--------------

# Oximesa 2015

INDICADORES DE SEGUIMIENTO ANUAL TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS - AÑO 2015					
OXIMESA	MODALIDAD TERAPÉUTICA		Nº medio de tratamientos/mes en 2015	Nº tratamientos a 31-DICIEMBRE-2015	TOTAL tratamientos/modalidad terapéutica a 31 DICIEMBRE-2015
	OXIGENOTERAPIA	O <sub>2</sub> CILINDROS GAS A PRESIÓN		290	272
O <sub>2</sub> CONCENTRADOR		14.538	14.456		
O <sub>2</sub> CONCENTRADOR PORTÁTIL		2.657	2.750		
O <sub>2</sub> OXÍGENO LÍQUIDO		810	802		
OTRAS TERAPIAS A DOMICILIO (Tto. Síndrome apnea-hipopnea del sueño)	VENTILACIÓN PRESIÓN POSITIVA CONTINUA (CPAC)		42.820	45.985	46.477
	AUTO-CPAP		321	394	
	SERVOVENTILACIÓN		99	98	
VENTILACIÓN MECÁNICA DOMICILIO	VENTILADOR BINIVEL		2.376	2.444	2.697
	VENTILADOR PRESIÓN O MIXTO		251	253	
AEROSOLTERAPIA	NEBULIZADOR ULTRASÓNICO		64	61	3.009
	NEBULIZADOR ALTO FLUJO		623	661	
	NEBULIZADOR DE MALLA/AEROSOLTERAPIA CONVENCIONAL		2.344	2.287	
<b>TOTALES:</b>			67.193	70.463	<b>70.463</b>




# Oximesa 2014-2015

INDICADORES DE SEGUIMIENTO ANUAL TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS - AÑO 2015				
MODALIDAD TERAPÉUTICA		Nº tratamientos a	Nº tratamientos a	CRECIMIENTO
		31-DICIEMBRE- 2014	31-DICIEMBRE- 2015	2014-2015 %
OXIGENOTERAPIA	O <sub>2</sub> CILINDROS GAS A PRESIÓN	326	272	-16,50
	O <sub>2</sub> CONCENTRADOR	11402	14.456	26,78
	O <sub>2</sub> CONCENTRADOR PORTÁTIL	2611	2.750	5,32
	O <sub>2</sub> OXÍGENO LÍQUIDO	836	802	-4,7
OTRAS TERAPIAS A DOMICILIO (Tto. Síndrome apnea-hipopnea del sueño)	VENTILACIÓN PRESIÓN POSITIVA CONTINUA (CPAC)	41448	45.985	10,84
	AUTO-CPAP	246	394	60,16
	SERVOVENTILACIÓN	91	98	7,69
VENTILACIÓN MECÁNICA DOMICILIO	VENTILADOR BINIVEL	2297	2.444	6,39
	VENTILADOR PRESIÓN O MIXTO	245	253	3,26
AEROSOLTERAPIA	NEBULIZADOR ULTRASÓNICO	51	61	19,6
	NEBULIZADOR ALTO FLUJO	567	661	16,57
	NEBULIZADOR DE MALLA/AEROSOLTERAPIA CONVENCIONAL	2767	2.287	-17,35



## Oximesa 2014-2015

INDICADORES DE SEGUIMIENTO ANUAL TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS - AÑO 2015				
	MODALIDAD TERAPÉUTICA	DIC-14	DIC-15	Variación %
<b>OXIMESA</b>	OXIGENOTERAPIA	<b>15175</b>	<b>18280</b>	<b>20,46</b>
	OTRAS TERAPIAS A DOMICILIO (Tto. Síndrome apnea-hipopnea del sueño)	<b>41785</b>	<b>46477</b>	<b>11,22</b>
	VENTILACIÓN MECÁNICA DOMICILIO	<b>2542</b>	<b>2697</b>	<b>6,09</b>
	AEROSOLTERAPIA	<b>2767</b>	<b>3009</b>	<b>8,74</b>

<b>TOTALES:</b>	62.269	70.463	<b>13,15%</b>
-----------------	--------	--------	---------------

*CP*

*[Handwritten signature]*

# Oximesa

## Crecimiento total 2014-2015

INDICADORES DE SEGUIMIENTO ANUAL TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS - AÑO 2015			
	TOTAL 2014	TOTAL 2015	CRECIMIENTO 2014-2015
OXIMESA	62269	70463	<b>13,15%</b>

# Comentario

- Crecimiento del concentrador portátil contenido (5%), pero importante aumento concentradores (se podría justificar por la disminución de las botellas)
- Los autoCPAP se han disparado. CPAP crece en el rango del 10% (esperable)
- Los aerosoles crecen un 20% pero hay que ver a que se ha debido ese descenso de los de malla (se han pasado a otro modelo?)

